



MAT.: OTORGA DEVOLUCION A AUGUSTO MARIN ALIAGA POR UN MONTO DE \$154.933 POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO 09 SEP 2022

DECRETO N° 1967



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021 Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 5.- Solicitud de devolución por parte del contribuyente
- 6.- Orden de ingreso N°163306
- 7.- Resolución de patente municipal emitido por el departamento de Patentes y Rentas
- 8.- Memorandum N°040/2022 emitido por renta

CONSIDERANDO:

Con fecha del 05 de Agosto 2022, hubo un error de cobro al momento de digitar el RUT del contribuyente Don Augusto Marín Aliaga, por lo cual se cobro el rol 200-1054, giro "Artesanía, Trenzadas y Ropa de niños, la cual se encuentra caducada desde el periodo 2016.

Por parte de don Augusto Marín Aliaga, emite una solicitud de devolución por un monto total de \$154.933, cuyo monto debe ser devuelto a su cuenta RUT Banco Estado.

DECRETO:

Autoriza devolución por un monto de \$154.933.- (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 SEP 2022
FECHA SALIDA:	09 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PEMIM/CACS/U.C/kmc.

Distribución:

- Secretaria Municipal (2)
- Daf (1)